

CONOCER

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Es aquella conducta realizada por un varón que, de manera directa o indirecta, en el ámbito público o privado, basado en una relación desigual de poder causa un perjuicio en la vida, en la dignidad, libertad, integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de la mujer. También se considera tal a aquellas perpetradas por el Estado o por sus agentes.

TIPOS Y MODOS DE VIOLENCIA:

Física, Psicológica, Sexual, Económica o Patrimonial, Simbólica, y Ambiental. Se dan en el ámbito Doméstico, Institucional, Laboral, Contra la libertad reproductiva, Obstétrica, Mediática y en el Espacio Público (acoso callejero).

CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA V.G.

Afecta a todos. Los niños/as y las personas a cargo de la víctima, son víctimas directas de la Violencia sufrida en el hogar.

Ausencia de testigos, casi siempre se dan dentro del hogar y eso hace que en la mayoría de los casos no existan testigos de la violencia sufrida.

La especial situación de vulnerabilidad que presenta la víctima, dificultad para hablar, angustia, sentimiento de culpa, llanto, miedo, desconfianza, justificación y naturalización de la violencia, etc.

Los agresores suelen ser personas con buena imagen pública, y muchas veces usan eso para extorsionar a sus víctimas.

Es una violencia estructural cuyo objetivo es el control y la dominación sobre la mujer.

INFORMAR Y ORIENTAR

EMPODERAR

Tener presente el estado de vulnerabilidad en que se presenta la víctima, y lo difícil que le fue tomar la decisión de acercarse hasta la justicia. Ayudarla a reconocer que la violencia no es aceptable, que existen leyes que la protegen, y que no es su culpa.

Que existen servicios que la pueden ayudar a salir del ciclo de la violencia, decirle que ha hecho lo correcto en venir, y que están para ayudarla. ¡Tu adecuada intervención puede salvar vidas!

BRINDAR UN TRATO HUMANIZADO:

Dar prioridad en la atención, indicar nombre y función. Procurar atenderla en un lugar privado o por lo menos retirarla de donde se concentra toda la gente para asegurar la confidencialidad.

Respetar las pausas y los silencios de la víctima, tener presente lo complicado que es para ella narrar una situación. No juntar a las partes, no emitir juicios de valor ni recomendar terapia de pareja. Tener empatía, no mostrar lástima, evitar hacer preguntas revictimizantes.

Finalmente cuando se detecte una situación de violencia, evitar que continúe con el relato y explicarle, inmediatamente, que la van a derivar a una dependencia que cuenta con un equipo especializado para ayudarla.

INFORMAR Y ORIENTAR:

Informar a la víctima de los recursos y servicios con los que se cuentan en la jurisdicción para poder hacer frente a la violencia, proporcionar la dirección y explicarle como la van a ayudar en ese lugar. Asegurando que haya comprendido la información, usando siempre un lenguaje sencillo y claro. Articular con el organismo especializado, para que los mismos estén esperando la llegada de la víctima, que es derivada por escrito.

DERIVAR

¿A DÓNDE SE DEBE DERIVAR UN CASO DE VG?

- **CLORINDA:**
OFICINA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (OVI)
Responsable: Dr. Osvaldo Orué
Dirección: Av 25 de Mayo N° 1.446
Tel. 03718 421750 / Cel. las 24 hs.: 3704-563082
- **INGENIERO JUÁREZ:**
OFICINA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (OVI)
Responsable: Lic. Celeste Villalba
Dirección: Av. Deguen S/N entre Salta y Belgrano
Tel. 03711 420050 / Cel. Las 24 hs. 3704 585294
En las Oficinas de violencia familiar recibirá asesoramiento jurídico gratuito, podrá denunciar situaciones de violencia que afecten a cualquier miembro de la familia. La atención la brindará un equipo de profesionales expertos en la materia que le ayudaran para superar la situación de violencia. Podrá solicitar medidas de protección para las personas afectadas por la violencia y también la exclusión del hogar del agresor. Las medidas son temporarias es decir por un tiempo determinado, no son definitivas. Lo importante es hacer cesar la violencia.
- **EL COLORADO: JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LOS CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES N° 7.**
Responsable: Dr. Darío Bitar
Dirección: Av. 25 de Mayo N° 375
Tel. 4480144
- **LAS LOMITAS: JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES.**
Responsable: Dr. Francisco Orella
Dirección: Av. Almirante Brown y Cmte. Fontana.
Tel. 03715 432107/9
En los Juzgados Ud., será atendida y recibirá asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte de un equipo de profesionales. Le informarán sobre sus derechos y como hacer para ejercerlos, la mantendrán informada respecto al estado de la causa y le indicarán las medidas que puede solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.
- **SERVICIO DE FACILITADORES JUDICIALES:**
Son líderes naturales que voluntaria y gratuitamente, ayudan a resolver conflictos, asesoran, orientan, dan información y hacen de nexo entre el Poder Judicial en su comunidad. Podes consultar por ellos en el juzgado de paz más cercano a tu domicilio.
Dirección: B° Juan Domingo Perón Mz 8- Parc. 5. Tel. 4457177
- **LÍNEA 144**

CONOCER

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Es aquella conducta realizada por un varón que, de manera directa o indirecta, en el ámbito público o privado, basado en una relación desigual de poder causa un perjuicio en la vida, en la dignidad, libertad, integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de la mujer. También se considera tal a aquellas perpetradas por el Estado o por sus agentes.

TIPOS Y MODOS DE VIOLENCIA:

Física, Psicológica, Sexual, Económica o Patrimonial, Simbólica, y Ambiental. Se dan en el ámbito Doméstico, Institucional, Laboral, Contra la libertad reproductiva, Obstétrica, Mediática y en el Espacio Público (acoso callejero).

CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA V.G.

Afecta a todos. Los niños/as y las personas a cargo de la víctima, son víctimas directas de la Violencia sufrida en el hogar.

Ausencia de testigos, casi siempre se dan dentro del hogar y eso hace que en la mayoría de los casos no existan testigos de la violencia sufrida.

La especial situación de vulnerabilidad que presenta la víctima, dificultad para hablar, angustia, sentimiento de culpa, llanto, miedo, desconfianza, justificación y naturalización de la violencia, etc.

Los agresores suelen ser personas con buena imagen pública, y muchas veces usan eso para extorsionar a sus víctimas.

Es una violencia estructural cuyo objetivo es el control y la dominación sobre la mujer.

INFORMAR Y ORIENTAR

EMPODERAR

Tener presente el estado de vulnerabilidad en que se presenta la víctima, y lo difícil que le fue tomar la decisión de acercarse hasta la justicia. Ayudarla a reconocer que la violencia no es aceptable, que existen leyes que la protegen, y que no es su culpa.

Que existen servicios que la pueden ayudar a salir del ciclo de la violencia, decirle que ha hecho lo correcto en venir, y que están para ayudarla. ¡Tu adecuada intervención puede salvar vidas!

BRINDAR UN TRATO HUMANIZADO:

Dar prioridad en la atención, indicar nombre y función. Procurar atenderla en un lugar privado o por lo menos retirarla de donde se concentra toda la gente para asegurar la confidencialidad.

Respetar las pausas y los silencios de la víctima, tener presente lo complicado que es para ella narrar una situación. No juntar a las partes, no emitir juicios de valor ni recomendar terapia de pareja. Tener empatía, no mostrar lástima, evitar hacer preguntas revictimizantes.

Finalmente cuando se detecte una situación de violencia, evitar que continúe con el relato y explicarle, inmediatamente, que la van a derivar a una dependencia que cuenta con un equipo especializado para ayudarla.

INFORMAR Y ORIENTAR:

Informar a la víctima de los recursos y servicios con los que se cuentan en la jurisdicción para poder hacer frente a la violencia, proporcionar la dirección y explicarle como la van a ayudar en ese lugar. Asegurando que haya comprendido la información, usando siempre un lenguaje sencillo y claro. Articular con el organismo especializado, para que los mismos estén esperando la llegada de la víctima, que es derivada por escrito.

DERIVAR

¿A DÓNDE SE DEBE DERIVAR UN CASO DE VG?

- **OFICINA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (OVI)**
Responsable: Lic. Marta Portillo
Dirección: Saavedra N.º 369
Tel. 4426-925 Interno 102 / Cel. 24 Hs. 3704271997

- **OFICINA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (OVI) CIRCUITO 5**
Responsable: Dra. Sonia González
Dirección: Bº Juan Domingo Perón Mz 8- Parc. 5
Tel. 4457177 / Cel. 24hs. 3704667838

En las Oficinas de violencia familiar recibirá asesoramiento jurídico gratuito, podrá denunciar situaciones de violencia que afecten a cualquier miembro de la familia.

La atención la brindará un equipo de profesionales expertos en la materia que le ayudaran para superar la situación de violencia. Podrá solicitar medidas de protección para las personas afectadas por la violencia y también la exclusión del hogar del agresor. Las medidas son temporarias es decir por un tiempo determinado, no son definitivas. Lo importante es hacer cesar la violencia.

- **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y TESTIGOS DE DELITOS (UAVT)**
Responsable: Dr. Dante Navarrete
Dirección: Brandsen 615
Tel. 3704445504

En las Oficinas de atención a las víctimas y testigos de delitos recibirá asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte de un equipo de profesionales. Le informarán sobre sus derechos y como hacer para ejercerlos, la mantendrán informada respecto al estado de la causa, evaluarán la situación y el nivel de riesgo en el que se encuentran y le indicarán las medidas que puede solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.

- **MESA DE ENTRADAS DE FISCALÍAS**
Responsable: Dr. Gustavo Correa
Dirección: San Martín 641 3º piso
Tel. 4436301

En la Mesa de Entradas de las Fiscalías puede acercarse para hacer una denuncia por cualquier tipo de delito, en el caso de la violencia recuerde que puede denunciar las amenazas, lesiones, abusos sexuales, daños sobre su propiedad, extorsión, secuestro, etc. No necesita presentarse con abogado/a para hacer la denuncia. Y el trámite es gratuito.

- **SERVICIO DE FACILITADORES JUDICIALES:**
Son líderes naturales que voluntaria y gratuitamente, ayudan a resolver conflictos, asesoran, orientan, dan información y hacen de nexo entre el Poder Judicial en su comunidad. Podes consultar por ellos en el juzgado de paz más cercano a tu domicilio.
Dirección: Bº Juan Domingo Perón Mz 8- Parc. 5. Tel. 4457177.

- **LÍNEA 144**